

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

1294 Orden CLT/32/2024, de 10 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 865, subastado por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 22 de diciembre de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Valencia, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Alcalá, en Madrid, el día 21 de diciembre de 2023, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 865.—Ignacio Pinazo Camarlench. Retrato de mujer vestida de mantilla. Óleo sobre lienzo. 63 x 45,5 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de tres mil euros (3.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 10 de enero de 2024.—El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.